

ITE-CG 247/2021

FE DE ERRATAS DELACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, POR EL QUE SE EFECTÚA EL CÓMPUTO DE RESULTADOS Y SE DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCION DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTO DE XICOHTZINCO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.

ANTECEDENTES

En la página 14 dice:

Lo anterior, tienen como fin la salvaguarda de los derechos político-electorales de la ciudadanía tlaxcalteca, respecto a la emisión de su voto el día de la jornada electoral. Bajo esa tesitura se procede a establecer los resultados para la elección de Integrantes del Ayuntamiento de Xicohtzinco generadas por las actas de escrutinio y cómputo en cada sección y por partido político, que se tiene información, dando el siguiente resultado:

SECCION	CASILLA	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	МС	PAC	PS	MORENA	PNAT	PEST	IMPACTO	PES	RSP	FXM	NO IDENT.	NULOS	TOTAL
570	В	9	17	87	47	0	71	2	19	107	51	5	17	0	48	18	0	8	506
570	C1	5	7	97	68	0	72	2	12	89	52	5	22	0	21	28	0	9	489
570	C2	6	12	110	58	0	56	0	14	113	56	5	15	0	20	20	0	15	500
570	C3	8	17	70	47	0	55	1	17	102	61	6	11	0	32	16	0	8	451
571	В	5	18	53	44	0	70	0	20	76	47	15	17	0	43	11	0	4	423
571	C1	9	23	65	40	0	54	2	15	61	51	12	20	0	34	11	0	8	405
571	C2	7	16	58	55	0	48	1	13	85	68	17	8	0	41	15	0	6	438
571	ESPECIAL	0	5	3	5	0	1	1	3	6	4	0	2	0	4	1	0	2	37
572	В	15	14	62	36	0	54	13	6	65	72	5	31	0	29	16	0	4	422
572	C1	9	11	36	38	0	59	2	10	71	101	7	30	0	32	12		1	419
572	C2	9	19	77	20	0	37	3	9	81	89	16	27	0	33	14	0	2	436
574	В	6	25	68	39	0	61	1	9	61	52	3	14	0	33	31	0	12	415
574	C1	7	11	80	34	0	52	0	17	52	45	2	20	0	25	32	0	12	389
574	C2	18	17	82	33	0	56	0	12	48	59	7	15	0	34	10	0	6	397
574	C3	7	16	98	32	0	60	0	4	57	53	0	19	0	36	20	0	8	410
574	C4	9	13	104	38	0	38	4	12	63	49	4	23	0	32	16	0	10	415
TOTAL POR PARTIDO		129	241	1150	634	0	844	32	192	1137	910	109	291	0	497	271	0	115	6552

En este tenor, y toda vez que este Consejo General ha obtenido los resultados generados dentro de las diversas secciones en cada casilla, es que a continuación se muestra el total de votos obtenidos por cada partido político, para la elección de Integración del Ayuntamiento de Xicohtzinco, en el actual Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021:

PARTIDO	TOTAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	129
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	241
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	1150
PARTIDO DEL TRABAJO	634

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	0
MOVIMIENTO CIUDADANO	844
PARTIDO ALIANZA CIUDADANA	32
PARTIDO SOCIALISTA	192
MORENA	1132
PARTIDO NUEVA ALIANZA TLAXCALA	910
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL TLAXCALA	109
IMPACTO SOCIAL SÍ	291
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	0
REDES SOCIALES PROGRESISTAS	497
FUERZA POR MÈXICO	271
CANDIDATURAS NO REGISTRADAS	0
VOTOS NULOS	115
TOTAL	6552

Ahora bien, tal y como se observa en la tabla que antecede, el partido de la Revolución Democrática ocupa el primer lugar con 1150 votos, mientras que el partido MORENA ocupa el segundo lugar con 1137 votos, con una diferencia de 13 votos, en consecuencia dicha diferencia es menor al 1%, aunado a lo anterior, el total de votos nulos es mayor a la diferencia entre los candidatos ubicados en el primer y segundo lugar; ante esta situación, resulta necesario mencionar lo que establece la Ley Local Electoral en su artículo 242 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala:

"Artículo 242. Iniciada la sesión, el órgano electoral competente procederá a hacer el cómputo de cada elección. Para tal efecto, practicará las operaciones siguientes, en el orden en que aparecen:

- X. Enseguida, en su caso, el Consejo respectivo deberá acordar realizar nuevamente el escrutinio y cómputo cuando:
- a) El número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre los candidatos ubicados en el primero y el segundo lugares en votación; y
- b) Todos los votos hayan sido depositados a favor de un mismo partido o Candidato Independiente.

XI. Si al término del cómputo se establece que la diferencia entre el candidato presuntamente ganador y el ubicado en segundo lugar es igual o menor a un punto porcentual, el Consejo respectivo deberá proceder a realizar el recuento de votos en la totalidad de las casillas. Para tales efectos, el Presidente de dicho Consejo dará aviso inmediato al Secretario Ejecutivo del Instituto. En todo caso, se excluirán del procedimiento anterior las casillas que ya hubiesen sido objeto de recuento;"

Debe decir:

Lo anterior, tienen como fin la salvaguarda de los derechos político-electorales de la ciudadanía tlaxcalteca, respecto a la emisión de su voto el día de la jornada electoral. Bajo esa tesitura se procede a establecer los resultados para la elección de Integrantes del Ayuntamiento de Xicohtzinco generadas por las actas de escrutinio y cómputo en cada sección y por partido político, que se tiene información, dando el siguiente resultado:

SECCION	CASILLA	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	PAC	PS	MORENA	PNAT	PEST	IMPACTO	PES	RSP	FXM	NO IDENT.	SOTION	TOTAL
570	В	9	17	87	47	0	71	2	19	107	51	5	17	0	48	18	0	8	506
570	C1	5	7	97	68	0	72	2	12	89	52	5	22	0	21	28	0	9	489
570	C2	6	12	110	58	0	56	0	14	113	56	5	15	0	20	20	0	15	500
570	C3	8	17	70	47	0	55	1	17	102	61	6	11	0	32	16	0	8	451
571	В	5	18	53	44	0	70	0	20	76	47	15	17	0	43	11	0	4	423
571	C1	9	23	65	40	0	54	2	15	61	51	12	20	0	34	11	0	8	405
571	C2	7	16	58	55	0	48	1	13	85	68	17	8	0	41	15	0	6	438
571	ESPECIAL	0	5	3	5	0	1	1	3	6	4	0	2	0	4	1	0	2	37
572	В	15	14	62	36	0	54	13	6	65	72	5	31	0	29	16	0	4	422
572	C1	9	11	36	38	0	59	2	10	71	101	7	30	0	32	12	0	1	419
572	C2	9	19	77	20	0	37	3	9	81	89	16	27	0	33	14	0	2	436
573	C1	9	23	68	35	0	65	0	12	60	59	1	27	0	63	20	0	1	443
574	В	6	25	68	39	0	61	1	9	61	52	3	14	0	33	31	0	12	415
574	C1	7	11	80	34	0	52	0	17	52	45	2	20	0	25	32	0	12	389
574	C2	18	17	82	33	0	56	0	12	48	59	7	15	0	34	10	0	6	397
574	C3	7	16	98	32	0	60	0	4	57	53	0	19	0	36	20	0	8	410
574	C4	9	13	104	38	0	38	4	12	63	49	4	23	0	32	16	0	10	415
TOTAL POR PARTIDO		138	264	1218	669	0	909	32	204	1197	969	110	318	0	560	291	0	116	6995

En este tenor, y toda vez que este Consejo General ha obtenido los resultados generados dentro de las diversas secciones en cada casilla, es que a continuación se muestra el total de votos obtenidos por cada partido político, para la elección de Integración del Ayuntamiento de Xicohtzinco, en el actual Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021:

PARTIDO	TOTAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	138
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	264
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	1218
PARTIDO DEL TRABAJO	669
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	0
MOVIMIENTO CIUDADANO	909
PARTIDO ALIANZA CIUDADANA	32
PARTIDO SOCIALISTA	204
MORENA	1197
PARTIDO NUEVA ALIANZA TLAXCALA	969
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL TLAXCALA	110
IMPACTO SOCIAL SÍ	318
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	0
REDES SOCIALES PROGRESISTAS	560
FUERZA POR MÈXICO	291
CANDIDATURAS NO REGISTRADAS	0
VOTOS NULOS	116
TOTAL	6995

Ahora bien, tal y como se observa en la tabla que antecede, el partido de la Revolución Democrática ocupa el primer lugar con 1218 votos, mientras que el partido MORENA ocupa el segundo lugar con 1197 votos, con una diferencia de 21 votos, en consecuencia dicha diferencia es menor al 1%, aunado a lo anterior, el total de votos nulos es mayor a la diferencia entre los candidatos ubicados en el primer y segundo lugar; ante esta situación, resulta necesario mencionar lo que establece la Ley Local Electoral en su artículo 242 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala:

"Artículo 242. Iniciada la sesión, el órgano electoral competente procederá a hacer el cómputo de cada elección. Para tal efecto, practicará las operaciones siguientes, en el orden en que aparecen:

- X. Enseguida, en su caso, el Consejo respectivo deberá acordar realizar nuevamente el escrutinio y cómputo cuando:
- a) El número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre los candidatos ubicados en el primero y el segundo lugares en votación; y
- b) Todos los votos hayan sido depositados a favor de un mismo partido o Candidato Independiente.
- XI. Si al término del cómputo se establece que la diferencia entre el candidato presuntamente ganador y el ubicado en segundo lugar es igual o menor a un punto porcentual, el Consejo respectivo deberá proceder a realizar el recuento de votos en la totalidad de las casillas. Para tales efectos, el Presidente de dicho Consejo dará aviso inmediato al Secretario Ejecutivo del Instituto. En todo caso, se excluirán del procedimiento anterior las casillas que ya hubiesen sido objeto de recuento;"

Ex Fábrica San Manuel, San Miguel Contla, Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala; 14 de junio de 2021

Mtra. Elizabeth Piedras Martínez Consejera Presidenta del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones Lic. Germán Mendoza Papalotzi Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones